



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12 DE ENERO DE 2018

NÚMERO: 02/2018

ACTA DE LA SESIÓN

| | |
|------------------------------|---|
| Presidencia | D. Armando José Esteve López |
| Concejales G.M. U.P.y D. | D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López |
| Concejales G.M. P.P. | D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura |
| No asisten | |
| Sra. Secretaria Accidental | D ^a M. ^a José Sabater Aracil |
| Sra. Interventora Accidental | D. ^a Rosa Díez Machín |

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día doce de enero de dos mil dieciocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. M.^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el 29 de diciembre de 2017.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: EXPTE. DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA DE LA RED VIARIA DE NOVELDA": DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Calidad Urbana de fecha 8 de enero



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

de 2018, en la que se expone lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2017 acordó adjudicar el contrato de "Servicio de Redacción del proyecto y dirección de obras de Mejora de la Red Viaria de Novelda" a D. por el precio de 36.239,50 euros IVA incluido.

Visto el escrito presentado por el adjudicatario con fecha 21 de diciembre de 2017 en el cual se comunica al Ayuntamiento la colaboración de D., Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Civil (Colegiado n.º) para desempeñar las tareas de apoyo técnico a la Dirección Facultativa de las Obras y de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Designar a D. como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de "Mejora de la Red Viaria de Novelda" en la fase de ejecución, como técnico competente integrado en la dirección facultativa de las obras.

SEGUNDO: Que se notifique esta designación a los interesados y al Director del Contrato.

TERCERO. JUZGADO

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 000863/2017 INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO HERRERO MIRA: ENCARGO PERSONACIÓN

Visto el Recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario N.º 000863/2017, interpuesto por, contra decreto de 5 de octubre de 2017, notificado el 17 de octubre, desestimando el recurso de reposición formulado contra el decreto de 27 de junio, dictado en el expediente sancionador por infracción urbanística n.º PS0621417.

Visto el requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Alicante, de remisión del expediente administrativo íntegro y de emplazamiento al Ayuntamiento.

Considerando la necesidad de designar Letrado y Procurador para que represente a este Ayuntamiento en el procedimiento, cuya acción judicial fue acordada mediante decreto de alcaldía de fecha 10 de enero de 2018.

Resultando que el despacho de abogados suscribió contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Novelda para la prestación del servicio de asistencia letrada y defensa jurídica en procedimientos judiciales.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

ÚNICO: Designar ay al resto de los letrados de su despacho profesional, para que asuman la Dirección Letrada de los intereses municipales en el Recurso N.º 000863/2017 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Alicante, así como la representación procesal directamente o mediante los Procuradores apoderados en las



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

escrituras de poder otorgadas o que se otorgasen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO URGENTE: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA DE LA RED VIARIA DE NOVELDA”.- ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para la contratación de la obra de “Mejora de la red viaria de Novelda”, cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, con un tipo máximo de licitación por importe de 750,000,00 euros, I.V.A. incluido.

Dicha obra está acogida al Plan de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de Red Viaria provincial, Anualidad 2017.

Resultando que de conformidad con el acta de apertura de los sobres A) de fecha 6 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación no admitió el sobre presentado por la empresa “Talleres y Conducciones Juanito, S.L.”, al haber enviado el fax acreditativo del envío a través de la Oficina de Correos a las 16,23 horas del día 30 de octubre de 2017, cuando el plazo finalizaba el día 30 de octubre a las 13,00 horas, según Diligencia firmada por el Secretario Acctal. del Ayuntamiento, por lo que se considera fuera de plazo, según la cláusula 9) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A) y B) de fechas 6 y 10 de noviembre de 2017, indicando que el precio de las ofertas se expresará con I.V.A. incluido:

1. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:

- **Oferta:** 680.019,56 €.
- **Mejoras:** 6.576,00 m2. de pavimento continuo de hormigón impreso.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

2. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.:

- **Oferta:** 655.039,95 €
- **Mejoras:** 2.500 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente, a 48,45 € (P.E.M), lo que supone un total de 174.407,89 €.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

3. PAVIMENTACIÓN MORALES, S.L.:

- **Oferta:** 618.000,00 €.
- **Mejoras:** 6.660 m2. de hormigón impreso.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

4. JPC URBANISMO, S.L.:

- **Oferta:** 663.750,00 €.
- **Mejoras:** 1.000 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y 11 Tn.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

de emulsión en riego de adherencia.

- **Plazo garantía añadida:** 2 años.

5. LICUAS, S.A.

- **Oferta:** 612.086,78 €, I.V.A. excluido.
- **Mejoras:** Un 19,5 % sobre el presupuesto de licitación a la ejecución de las dos mejoras señaladas en la cláusula 10.b)
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

6. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.:

- **Oferta:** 708.075,00 €.
- **Mejoras:** 3.250 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa en continua en caliente y 17,42 Tn. de emulsión en riego de adherencia, lo que supone un total de 163.225,21 €, que añadiendo los porcentajes de G.G. y B.I. suma un total de 194.238,00 € de ejecución, I.V.A. excluido.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

7. PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.:

- **Oferta:** 671.174,90 €.
- **Mejoras:** 300 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y 4.000 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

8. BECSA, S.A.:

- **Oferta:** 738.883,56 €.
- **Mejoras:** 3.400 m2 valorados en 69.802 € de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

9. TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.:

- **Oferta:** 710.175,00 €.
- **Mejoras:** 2.629,429 Tn. emulsión en riego de adherencia y 2.629 Tn. pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente, lo que hace un total de 128.265,68 €, y que añadiendo los porcentajes de G.G. y B.I. suma un total de 152.636,16 €, I.V.A. no incluido.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

10. CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.:

- **Oferta:** 743.995,40 €.
- **Mejoras:** 320 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y 7.050 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

11. MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.:

- **Oferta:** 690.000,00 €.
- **Mejoras:** 720 Tn. de mezcla bituminosa continua en caliente, 8 Tn. emulsión en riego de adherencia y 1.800 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso lo que supone un total de 74.484,48 €, que añadiendo los porcentajes de G.G., B.I. e I.V.A. suma un total de 107.250,20 €.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

12. U.T.E. INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L. y ASFALTOS ELCHE, S.L.:

- **Oferta:** 710.209,50 €.
- **Mejoras:** 450 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y 3.500 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 13.S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO):**
- **Oferta:** 697.093,23 €.
 - **Mejoras:** 3.200 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso, lo que supone un total de 65.696,00 € (P.E.M.).
 - **Plazo garantía añadida:** 2,5 años.
- 14.PROMED CONSULTING, S.L.U.:**
- **Oferta:** 714.449,99 €.
 - **Mejoras:** Formación de pavimento continuo de hormigón impreso, por un importe de 141.260,33 €, I.V.A. excluido.
 - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 15.TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA):**
- **Oferta:** 704.550,00 €.
 - **Mejoras:** 2.250 Tn. pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente, 14,40 Tn. de emulsión en riego de adherencia y 100 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso, por un total mejoras ejecución material de 111.763,18 €.
 - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 16. GUEROLA TRANSER, S.L.U.:**
- **Oferta:** 738.750,00 €.
 - **Mejoras:** 2.478 Tn. de asfalto y 16,520 Tn. de riego de adherencia, con un total de 125.524,08 €, que añadiendo los porcentajes de G.G., B.I. e I.V.A. suma un total de 180.742,12 €.
 - **Plazo garantía añadida:** 4 años.
- 17. MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.:**
- **Oferta:** 650.000,00 €.
 - **Mejoras:** 6.000 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
 - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 18.CIVINED, S.L.U.:**
- **Oferta:** 700.575,00 €.
 - **Mejoras:** 1.150 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa, 12,77 Tn. de emulsión en riego de adherencia y 3.770,22 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso, lo que supone un total de 137.342,91 €, que añadiendo los porcentajes de G.G., B.I. e I.V.A. suma un total de 197.670,05 €.
 - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 19.GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.:**
- **Oferta:** 723.074,99 €.
 - **Mejoras:** 1.200 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa en continua en caliente, 13,32 Tn. de emulsión en riego de adherencia y 4.404,92 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso, por un total de 152.979,10 €, que añadiendo los porcentajes de G.G., B.I. e I.V.A. suma un total de 220.274,68 €.
 - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 20. SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.:**
- **Oferta:** 641.924,99 €.
 - **Mejoras:** 4.450 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso, por un total de 91.358,50 € (P.E.M.).
 - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 21. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.:**



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- **Oferta:** 697.500 €.
- **Mejoras:** 684 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente, 7,6 Tn. de emulsión en riego de adherencia y 1.750 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

22. INVOLUCRA, S.L.:

- **Oferta:** 712.499,99 €.
- **Mejoras:** 1.950 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

24. DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.:

- **Oferta:** 682.339,56 €.
- **Mejoras:** 1.510,74 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso, suponiendo un importe de 31.015,49 €.
- **Plazo garantía añadida:** 1 año.

25. URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.:

- **Oferta:** 703.236,55 €.
- **Mejoras:** 1.569,16 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y 3.703,15 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2017, acordó clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas, de conformidad con las valoraciones efectuadas por la Mesa de Contratación de 4 de diciembre de 2017, a la vista del informe emitido por el Director del Contrato, arquitecto técnico municipal, relativo a los criterios de valoración, resultando la que mayor puntuación ha obtenido la oferta n.º 14 presentada por D., en representación de PROMED CONSULTING, S.L.U., por el precio de 714.449,99 €, I.V.A. incluido, así como no admitir la oferta presentada por la empresa "Talleres y Conducciones Juanito, S.L.", al haberse presentado fuera de plazo, y excluir las ofertas n.º 3 y n.º 5, por considerarse desproporcionadas o anormales.

Resultando que el interesado ha presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares (cláusula 14) y la garantía definitiva del contrato por importe de 29.522,73 €.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: No admitir la oferta presentada por la empresa "Talleres y Conducciones Juanito, S.L.", de conformidad con el acta de apertura de los sobres A), al haberse presentado fuera de plazo, según la cláusula 9) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Excluir las ofertas n.º 3 presentada por D., en representación de PAVIMENTACIÓN MORALES, S.L., y n.º 5 presentada por D., en representación de LICUAS, S.A., a la vista del informe del Director del Contrato de fecha 30 de noviembre de 2017, por considerarse desproporcionadas o anormales, según la cláusula 10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Adjudicar el Procedimiento Abierto para la ejecución de la obra de "Mejora de la red viaria de Novelda", a D., en representación de PROMED CONSULTING, S.L.U., por el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

precio de SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (714.449,99 €), I.V.A. incluido, correspondiendo 590.454,54 € al principal y 123.995,45 € al I.V.A.

CUARTO: Requerir al contratista para que en el plazo de los quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, se persone en esta Casa Consistorial para la formalización del contrato.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo, así como la formalización del contrato, en el B.O.P. y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación "<http://www.ayto-novelda.es>", a los efectos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores presentados, así como al Director del Contrato, D. Marcos Abellot Durá, y a los Departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.^a José Sabater Aracil